

RESOLUCIÓN de la Decana de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Granada por la que se convocan plazas en el marco de programas de movilidad combinada Erasmus+

Objeto: selección de estudiantes para la participación en el programa de movilidad combinada de corta duración (BM) con título: «Visualidades y crisis: expresión artística y espacio público»

Dirigida a: estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula vigente en el «Grado en Bellas Artes».

Plazo de solicitud: Del 8 al 24 de enero de 2025.

Resolución provisional: 29 de enero 2025.

Plazo de alegaciones: Hasta 12 de febrero de 2025.

Resolución definitiva: 18 de febrero de 2025.

Plazo de aceptación o renuncia: 24 de febrero de 2025.

1. OBJETO Y FINALIDAD

Con la finalidad de ampliar las oportunidades de participación de estudiantes en movilidad combinadas, fomentar el desarrollo de planes de estudio transnacionales y transdisciplinares, así como atraer a nuevos grupos de estudiantes que cursan estudios con oportunidades de movilidad limitadas, la Decana de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Granada convoca, en régimen de concurrencia competitiva, hasta un máximo de **4 plazas** para la realización del programa de movilidad combinada de corta duración (BM) con título: «Visualidades y crisis: expresión artística y espacio público» / “Visualities and Crisis: Artistic Expression and Public Space”.

El programa propone investigar los discursos visuales que, a través de grafitis, carteles y diversas manifestaciones artísticas, evidencian las crisis de la posmodernidad. Plantea un workshop eminentemente práctico en el que se realiza un acercamiento al espacio público de dos ciudades europeas, Granada y Novi Sad, núcleos universitarios con profundas tradiciones históricas, diversidad étnica y lingüística, estéticas heterogéneas y crisis sociopolíticas que denotan problemáticas actuales.

Se propone un acercamiento detenido a las imágenes, la señalética y los mensajes que soportan - en tanto que dan soporte- sus espacios públicos, para propiciar un acercamiento profundo a sus



realidades y reflexionar sobre sus discursos utilizando la fotografía, la pintura, la creación digital o la instalación artística. El programa se divide en tres partes:

- **Primera parte:** una semana de formación virtual de 10 horas donde el profesorado participante expondrá contenidos transversales explorando las relaciones entre el espacio público, el arte contemporáneo, la señalética y la fotografía, facilitando el acercamiento a los contextos específicos que se van a estudiar. Se realizará un acercamiento *in situ* por lugares significativos de la ciudad de Granada reflexionando sobre sus visualidades y crisis. Esta formación se realizará mediante sesiones diarias de 2 horas de duración desde el 10 al 14 de marzo de 2025 entre las 16.00h. y las 18.00h.
- **Segunda parte:** una semana de formación presencial en Novi Sad (Serbia) que tendrá lugar del 6 al 13 de abril de 2025. Se propone un itinerario por la ciudad donde se seleccionan distintas localizaciones para realizar observaciones fotográficas que faciliten el análisis y la interpretación del espacio observado. Se pondrá el foco en la estética y en los discursos, reflexionando sobre las visualidades y crisis detectadas.
- **Tercera parte:** formación presencial en Granada, que tendrá lugar del 5 al 9 de mayo de 2025, semana en la que el alumnado trabajará en diversos talleres de la Facultad de Bellas Artes para la concreción de obras artísticas que serán el resultado de las observaciones y reflexiones realizadas, pudiendo ser expuestas en muestras desarrolladas en ambas instituciones.

Universidades participantes: Facultad de Bellas Artes, Universidad de Granada, España y Academy of Arts, University of Novi Sad, Serbia.

Fechas de la formación virtual: del 10 al 14 de marzo de 2025 en horario de 16.00h. a 18.00h. de lunes a viernes.

Fechas de la formación presencial: del 6 al 13 de abril de 2025. Lugar de celebración: Academy of Arts, University of Novi Sad, Serbia y del 5 al 9 de mayo de 2025, 1h diaria. Lugar de celebración: Facultad de Bellas Artes, Universidad de Granada.

Reconocimiento académico: 3 créditos ECTS

2. FINANCIACIÓN

Las personas seleccionadas para programas que contemplen movilidad física podrán obtener una ayuda a través de la «Convocatoria de ayudas a la movilidad de estudiantes en el marco de programas de movilidad combinada Erasmus+», del Vicerrectorado de Internacionalización, que se publicará anualmente. La Oficina de Relaciones Internacionales se encargará de



comprobar que las personas seleccionadas por los Centros para la participación en los programas cumplen con los requisitos para la obtención de la ayuda. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos, la Vicerrectora de Internacionalización dictará resolución de forma individualizada para cada persona candidata.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán solicitar plazas de movilidad ofertadas en esta convocatoria quienes tengan matrícula vigente en el «Grado en Bellas Artes». La vinculación con la Universidad de Granada deberá mantenerse hasta haber finalizado la actividad. Aquellas personas que se encuentren realizando estancias en la Universidad de Granada a través de otros programas de movilidad (estudiantes de intercambio por Convenios Bilaterales) no podrán participar en esta convocatoria de movilidad de estudiantes.

4. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Las solicitudes se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0bDP), dirigidas a la Facultad de Bellas Artes y acompañadas de la siguiente documentación:

- Certificación de competencias lingüísticas, si no se ha presentado anteriormente a través del procedimiento «Movilidad internacional: Aportación de documentación acreditativa de competencias lingüísticas» o «Gestión Académica: Solicitud acreditación de la competencia lingüística de la lengua extranjera en los estudios de Grado». El listado completo de certificados de idioma admitidos, así como la forma de justificación de la competencia lingüística, se establece según lo contemplado en el «Procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de lenguas extranjeras en la Universidad de Granada», aprobado por Consejo de Gobierno el 30 de abril de 2019, disponible para su consulta en el siguiente enlace: <http://sl.ugr.es/0b4h>
- Portfolio artístico que incluya preferentemente obras vinculadas con la actividad convocada.
- Cualquier otra documentación acreditativa de los méritos alegados, si no obra ya en poder de esta Administración, según lo dispuesto en el art. 28.2 de la Ley 39/15.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La valoración de las solicitudes se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Nota media del expediente de la titulación en el momento de solicitud.



- Calidad y afinidad del porfolio artístico presentado (hasta 10 puntos).
- Competencia acreditada en inglés y en la lengua oficial de la universidad de destino, según el siguiente baremo: B1: 0.5 puntos; B2: 1 punto; C1: 1,5 puntos; C2: 2 puntos.

6. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN

Las solicitudes recibidas serán examinadas por la Comisión de Selección, que estará compuesta por:

- La Vicerrectora de Internacionalización, o persona en quien delegue.
- Titular del Vicedecanato o Subdirección de Internacionalización del Centro implicado, o persona en quien delegue.
- Responsable de la coordinación de la Movilidad Combinada o Programa Intensivo Combinado.

Finalizado el plazo de presentación y examinadas las solicitudes por parte de la Comisión, la Decana dictará resolución provisional del resultado del proceso de selección. Se abrirá un plazo para la presentación de alegaciones de diez días hábiles. Finalizado ese plazo y resueltas las alegaciones, la Decana dictará resolución definitiva.

Todas las resoluciones relacionadas con esta convocatoria se publicarán en la página de la Facultad de Bellas Artes: <https://bellasartes.ugr.es/>

7. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La información detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal se encuentra a disposición para su consulta en el siguiente enlace: sl.ugr.es/RGPDSolicitudesMovilidad.

8. RESOLUCIÓN DE DUDAS

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán a:

- Jesús Osorio Porras (Vicedecano de Relaciones Internacionales de la Facultad de Bellas Artes): jesusosorio@ugr.es
- M^a Reyes González Vida (profesora participante en el programa): mrgv@ugr.es



9. RECURSOS

Contra las bases de la presente convocatoria, que agotan la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y del artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

En Granada, a 18 de Diciembre de 2024

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES

Elizaberta López Pérez

